



MENSAJE **42/05**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. -

05025071

Montevideo, 27 JUN 2005

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-DR. RODOLFO NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización prevista en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República a fin de que un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones concurran a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate), entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.-----

La Operación ACRUX se ha venido desarrollando anualmente como ejercicio de planificación y "juego de cartas" desde 1999.-----

La misma comprende, en un escenario fluvial típico de las hidrovías centrales del MERCOSUR, la realización de ejercicios combinados de Operaciones Fluviales y Ribereñas, de Vigilancia, Interdicción, Seguridad y de Búsqueda y Rescate.

En ese contexto se ejercita el Comando, Control y Comunicaciones de las Fuerzas Combinadas Regionales.-----

///

En el presente año, finalizada la etapa mencionada de "juego de cartas", se pasará a ejecutar el ejercicio en el terreno con la participación efectiva de fuerzas; Argentina (país anfitrión) y Brasil ya han confirmado su participación.-----

La situación general anteriormente explicitada, así como la ubicación de Área de Operaciones prevista (Zárate, República Argentina), las características de su escenario y su proximidad a nuestro territorio, hacen especialmente propicia la ocasión para que nuestro país, a través de su Armada, participe con los tres componentes operativos de dicha fuerza.-----

Esta participación permitirá a nuestra Institución aportar a la Fuerza Combinada, toda la experiencia acumulada en Operaciones Fluviales y Ribereñas reales, realizadas en jurisdicción nacional y durante el cumplimiento de Misiones de Paz (Camboya y República Democrática del Congo), así como ejercer el Comando del Grupo de Tarea Aeronaval, integrante de la Fuerza Operativa.

Lo mencionado precedentemente mejorará la interoperatividad con las fuerzas navales de los países del





111

MERCOSUR y el adiestramiento en un Teatro de Operaciones muy específico y sensible para la seguridad regional, incrementando a su vez, las medidas de confianza mutua con las Fuerzas Armadas de los países participantes.-----

Mas allá de ello se destaca que, de acuerdo a la rotación ya señalada, en el año 2006 correspondería a Uruguay la organización de la Operación, responsabilidad que se vería sustentada con una activa participación en el presente año.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

AZUĆENA BERRUTTI

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República

A.L.

SU/RB





Nº 137538

PROYECTO DE LEY

AZUCENA BERRUTTI

A.L.

SU/RB

L 04-05 mjv